



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 OCT 2020	
Recibido.....	1118.....Hs.
Exp. N°.....	40691.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe de manera pormenorizada acerca de la disponibilidad o faltante de insumos, materiales básicos y medicamentos en Centros de Salud y Hospitales Públicos en el territorio provincial.

**Diputada Provincial**  
**Lionella Cattalini**

2020



## Fundamentos

Señor presidente:

Según la Organización Mundial de la Salud el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud requieren la definición e implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo. La cobertura universal se construye a partir del acceso universal, oportuno, y efectivo, a los servicios. Sin acceso universal, oportuno y efectivo, la cobertura universal se convierte en una meta inalcanzable. Ambos constituyen condiciones necesarias para lograr la salud y el bienestar.

Este derecho humano inalienable se vio lesionado hoy cuando nos enteramos por medios periodísticos que tomaron estado público pero también por denuncias de trabajadores de la salud y por los ciudadanos que no fueron atendidos o no fueron medicados por falta de insumos o medicamentos en los Centros de Salud provinciales; inclusive en algunos de estos casos, con los efectores directamente cerrados ya que no contaban con elementos de limpieza necesarios para sanitizar las superficies lo cual pone en riesgo no sólo aquellos ciudadanos que concurren diariamente sino también a los propios trabajadores de la salud. Esto último siendo vital en época de pandemia por COVID 19 en donde la limpieza de consultorios y lugares comunes es básico para el cuidado de todos; Es

2020



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

importante recordar que esta Legislatura aprobó el llamado fondo COVID para que el Estado pueda hacer frente a estas cuestiones en un año tan particular como este que estamos atravesando.

No podemos permitir que no se cumpla con el acceso a al derecho a la salud que incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible en servicios de atención de salud de calidad suficiente que pusieron en la última década a la provincia de Santa Fe como ejemplo a nivel nacional, y que la salud sea una variable de ajuste que nos recuerda el Estado de fines del siglo pasado.

Por todo lo expuesto, solicito a esta cámara el acompañamiento de este proyecto.

**Diputada Provincial  
Lionella Cattalini**